



San Juan de los Lagos
gobierno municipal
2024 - 2027

CONVOCATORIA

PARA LA PARTICIPACIÓN EN CONSULTA POPULAR PARA OCUPAR CARGO DE REPRESENTANTE DE **DELEGADO EN MEZQUITIC DE LA MAGDALENA** EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

Lic. Miguel Angel Romo Ruvalcaba en mi carácter de Director de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco; Con fundamento en los artículos 1, 39, 41, 115, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 7, 21, 28, 29, de la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos; Artículos 9 fracciones I, III, 11, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en el Artículos 8, 28 30 inciso III, 97, 98, 99, 101, de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la gobernanza del Estado de Jalisco, así como los artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y demás relativos del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, **CONVOCA** a las y los vecinos de la Delegación de Mezquitic de la Magdalena interesados en postularse como candidatos para Delegado de la delegación antes mencionada del municipio de SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

BASES:

El H Ayuntamiento, a través del Presidente Municipal y de la Dirección de Participación Ciudadana, convoca a la ciudadanía de la Delegación de Mezquitic de la Magdalena del municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco para participar en la consulta popular para participar en la elección de delegada o delegado de dicha Demarcación. El Presidente Municipal instruyó a la Dirección de Participación Ciudadana para que lleve a cabo la emisión de la convocatoria correspondiente.

DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO A DELEGADO O DELEGADA EN LA CONSULTA POPULAR EN LA DELEGACIÓN DE MEZQUITIC DE LA MAGDALENA

Los Ciudadanos del Municipio aledaños en delegación de Mezquitic de la Magdalena tendrán derecho a participar como candidato o candidata en la consulta popular en la elección de delegado o delegada en la forma y términos establecidos en la normatividad aplicable.

Son requisitos para ser delegado o delegada de Mezquitic de la Magdalena:

- I.- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II.- Ser aledaño(a) de la delegación de Mezquitic de la Magdalena durante los últimos tres años comprobables. Teniendo en la identificación expedida por el Instituto Nacional Electoral la dirección del titular, misma que pertenezca a la delegación antes mencionada.
- III.- Realizar un carta-compromiso donde estipula tener el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones conferidas;
- IV.- No ser funcionario o servidor público de ninguno de los tres órdenes de gobierno;
- V.- No haber sido candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria para la designación del organismo social; y
- VI. Que manifieste su interés por participar.

Lic. Miguel Angel Romo Ruvalcaba



San Juan de los Lagos
gobierno municipal
2024-2027

DE LA CONSULTA POPULAR

La Consulta Popular es el mecanismo mediante el cual los habitantes del Municipio pertenecientes a la Delegación (Mezquitic de la Magdalena) expresan sus opiniones respecto a temas de carácter público o impacto social, que son consultadas por la autoridad municipal a través de los siguientes puntos:

I.- Tema a tratar es: la consulta popular para designar delegado o delegada para Mezquitic de la Magdalena del Municipio de San Juan de los Lagos.

II.- Autoridad involucrada en este tema es el H. Ayuntamiento del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco.

III.- En este momento se tiene vacante el puesto del delegado o delegada de Mezquitic de la Magdalena, es por ello que los habitantes de dicho lugar están con la incertidumbre, la inquietud y la necesidad de tener una persona al frente para que los represente y sobre todo que sea el enlace ante el municipio y que lleve el orden en la delegación antes mencionada.

IV.- La consulta se realizará solo entre los habitantes de la delegación de Mezquitic de la Magdalena.

V.- Se aplicará un mecanismo de participación ciudadana, mismo que será una consulta popular en el área conurbana de la delegación de Mezquitic de la Magdalena, donde participaran los ciudadanos que habitan en esa demarcación territorial.

VI.- La consulta popular que se sometería a consideración de los habitantes de Mezquitic de la Magdalena sería la siguiente:

Marque con una "X" o señale la foto y/o el nombre del candidato que le gustaría que los represente como delegado(a) de Mezquitic de la Magdalena ante el Gobierno Municipal.

Nota: Se tomará el mismo mecanismo establecido en el INE para la validación o nulidad del voto.

VII.- El mecanismo para realizar la consulta, será de manera presencial donde los habitantes podrán estampar su preferencia sobre la consulta popular aplicada en una boleta previamente autorizada.

VIII.- La fecha y horarios en que se realizará la jornada de consulta será el día 17 del mes de octubre del año en curso iniciando a las 09:00 horas y finalizando a las 16:00 horas.

IX.- El lugar en donde se podrá emitir el voto será en las Instalaciones de la Delegación Municipal, ubicada en la finca marcada con el número 6 de la calle Gerardo González esquina con calle Mezquitic de la Magdalena.

Lucio Omar G



San Juan de los Lagos
gobierno municipal
2024-2027

ACREDITACION DE LOS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para acreditar los requisitos señalados en las bases de la presente convocatoria, los aspirantes deberán presentar:

- 01.- Copia simple de acta de nacimiento.
- 02.- Copia simple de identificación oficial vigentes (credencial de elector, pasaporte, licencia de conducir, cédula profesional, cartilla militar).
- 03.- Original de comprobante de domicilio, no mayor a tres meses.
- 04.- Constancia de residencia emitida por la Secretaría General de Ayuntamiento, no mayor a tres meses.
- 05.- Carta de intención firmada en la que se compromete a tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones de delegado, misma que deberá estar certificada mediante el Secretario General del Ayuntamiento.
- 06.- Carta firmada en la que acepte y esté de acuerdo en el tratamiento de sus datos personales por parte del Ayuntamiento conforme con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, para efectos de la presente convocatoria; y
- 07.- Documento donde exponga su interés en participar.
- 08.- Firmas que avalen el apoyo para ser candidato a delegado.
- 09.- Presentar Carta de Vivir Bien.
- 10.- Carta de Antecedentes No Penales.
- 11.- Fotografía tamaño credencial.

REGISTRO DE ASPIRANTES.

Una vez completados Los requisitos señalados en el apartado anterior de la base de la presente convocatoria deberán ser dirigidos y presentados a la oficina de Dirección de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos Jalisco, y presentados, junto con los demás documentos requeridos para participar en el proceso, ubicada en calle Simón Hernández # 1, colonia Centro, en la ciudad de San Juan de los Lagos Jalisco de lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 horas, durante los días 18 de septiembre al 06 de octubre de 2025, a efecto previstos en la parte que se menciona en tiempos de difusión y vigencia de la presente convocatoria.

El personal de la oficina de la Dirección de Participación Ciudadana recibirá únicamente las solicitudes en los términos presentados y, hasta las revisiones conducentes, se verificará el cumplimiento total de los requisitos de elegibilidad de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria.

Leo Omar G



San Juan de los Lagos
gobierno municipal
2024-2027

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A TRAVÉS DE LA CONSULTA POPULAR DEL DELEGADO DE MEZQUITIC DE LA MAGDALENA.

Una vez acreditados los requisitos de los participantes, y habiendo fenecido la vigencia de la convocatoria, a propuesta de la Dirección de Participación Ciudadana del Municipio de San Juan de los Lagos Jalisco, se procederá a realizar una evaluación y entrevista a los aspirantes en la que se tomarán en cuenta las bases presentadas:

1. Evaluación y estudio de competencias personales.
2. Concepción general y entendimiento de aspectos básicos como gobernanza, participación ciudadana y nociones básicas de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
3. Análisis sobre la experiencia de trabajo en relación a la administración pública.
4. Estudio sobre el proyecto de plan de trabajo presentado.

Una vez desahogadas las entrevistas, hechas por el personal de la Dirección de Participación Ciudadana y de la Secretaría General del Municipio de San Juan de los Lagos Jalisco, elaborarán un dictamen único de las evaluaciones, en el que se expondrá el desempeño de cada uno de los participantes, se autorizará los candidatos que podrán desempeñar el cargo de delegado o delegada de Mezquitic de la Magdalena.

Una vez autorizados los ciudadanos que serán candidatos se pasará a notificarlos personalmente para su preparación para la consulta popular para elección de delegado.

CASOS EN QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria se declarará desierta si no existen aspirantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad al día en que fenecce la vigencia de la presente convocatoria y de presentación de documentos.

En este supuesto, se emitirá una prórroga de 5 (cinco) días hábiles a la presente convocatoria por parte de la Dirección de Participación Ciudadana del San Juan de los Lagos Jalisco, difundiéndose en los medios que posteriormente se mencionaran en la presente convocatoria. En el supuesto que esta prórroga también se dé por desierta, el Presidente Municipal procederá a designar uno interino, hasta el termino de su mandato Constitucional.

ASUNTOS NO PREVISTOS.

De lo no previsto en esta convocatoria en relación a cuestiones de procedimiento y logística, serán resueltos por la Dirección de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco

Lugo Omar Co



San Juan de los Lagos
gobierno municipal
2024 - 2027

DIFUSIÓN Y VIGENCIA.

La presente convocatoria será vigente desde el momento de su publicación, del 18 de Septiembre al 06 de Octubre del 2025, publicándose en el sitio oficial <http://www.sanjuandeloslagos.gob.mx/> y en los estrados del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos Jalisco. Ubicado en calle Simón Hernández #1 Colonia Centro; así como en los Estrados de la Delegación de Mezquitic de la Magdalena. Las entrevistas a los aspirantes que hayan cumplido los requisitos, serán el 07 y 08 de octubre en las instalaciones del Palacio Municipal.

CELEBRACION DE LA CONSULTA POPULAR

Una vez cubierto todos los puntos anteriores se procederá a la ejecución de la consulta popular para la elección del delegado o delegada para Mezquitic de la Magdalena; los aspirantes autorizados tendrán del 10 al 15 de Octubre para poder hacer campaña y promoverse, dejando el día 16 como jornada de reflexión y análisis de la consulta, misma que deberá ser respetada por los aspirantes, ya que de incumplir con esta disposición, serán eliminados de la contienda.

La consulta se llevará a cabo el día **viernes 17 (diez y siete) de Octubre del 2025**, donde se instalará una mesa de votación por parte de la Dirección de Participación Ciudadana Municipal, la cual designará a un presidente, dos secretarios y dos escrutadores, que al final de la jornada electoral contarán los votos y emitirán los resultados ese mismo día; Dando inicio de la jornada a las 09:00 horas y finalizando a las 16:00 horas, la votación se llevará a cabo en las instalaciones de la Delegación de Mezquitic de la Magdalena.

El mecanismo para participar en la consulta popular será la siguiente:

- a) Se elaborará una boleta conteniendo la información de los aspirantes como nombre completo y fotografía donde se podrá marcar únicamente 1 (un) aspirante;
- b) Los ciudadanos aledaños de Mezquitic de la Magdalena que cuenten con domicilio en la demarcación serán los únicos que podrán emitir un sufragio, para poder votar se tendrá que presentar credencial para votar vigente y posterior a revisión de la identificación y colaborar que si es vecino de la delegación se le proporcionará una boleta donde podrá plasmar su intención de voto y posteriormente lo depositará en una Urna especial.
- c) A las 16:00 horas se cerrará la consulta popular y posteriormente se pasará al conteo de las boletas y se emitirán los resultados asentando en un acta oficial para posteriormente hacer el reconocimiento y nombramiento del delegado o delegada elegido(a).

En caso de haber un empate de votos se convocará a una segunda consulta popular. De persistir el empate, el Presidente Municipal tendrá el derecho de emitir el voto de desempate.



SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO
17 de Septiembre 2025



ATENTAMENTE;

“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil del VIH y la Sífilis en Jalisco”

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS Y EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBERNANZA MUNICIPAL

Lucio Omeo 6

[Handwritten signatures in blue ink]



San Juan de los Lagos
gobierno municipal
2024-2027


MTRO. ROGELIO RAMIREZ DE LA
TORRE
EN REPRESENTACION DEL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LORENZO ROMO HERNANDEZ
REGIDOR DE M.C.

LIC. ALEKZA JIMENA RUVALCABA
ESPARZA
REGIDORA POR LA COALICION
SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN
JALISCO


LIC. MIGUEL ANGEL ROMO
RUVALCABA
DIR. PARTICIPACION CIUDADANA


C. LUCIO OMAR GONZALEZ
MENDOZA
REPRESENTANTE CIUDADANO


C. AMPELIO DE JESUS MACIAS
GALLARDO
SECRETARIO TECNICO DEL H.
AYUNTAMIENTO


C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. FRANCISCO VARGAS SORIANO
SUPLENTE